



INFORME SECRETARIAL Mitú, 24 de enero de 2022. Al despacho de la Señora Juez la presente demanda de Divorcio. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
Secretario Ad-Hoc

MITÚ, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Auto Interlocutorio No.	2022-008
Clase de Proceso:	DIVORCIO CONTENCIOSO
Numero de Radicado:	97001 3184 001 2022 00002 00
Demandante:	ADRIANA MATELLANA TORRES
Demandado:	OMAR ALEJANDRO CASTRO ROJAS
Asunto:	ADMITE DEMANDA

Al despacho la presente demanda en la que se observa que mediante apoderado la señora ADRIANA MATELLANA TORRES incoa Demanda de Divorcio, Cesación de Efectos Civiles y Liquidación de la Sociedad Conyugal contra el señor OMAR ALEJANDRO CASTRO ROJAS.

La demanda reúne los requisitos de ley, este despacho es competente para conocer de la misma por la naturaleza del hecho y el último domicilio común, por lo que se dispondrá su admisión y se ordenara tramitarla por el procedimiento verbal Art 388 del CGP.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú, (Vaupés),

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO** que por intermedio de apoderado formula la señora **ADRIANA MATELLANA TORRES** contra su esposo el señor **OMAR ALEJANDRO CASTRO ROJAS**.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación personal y en subsidio, por aviso o emplazamiento, **según lo indicado en el Art 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020**.



TERCERO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días para que la conteste mediante apoderado.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica para actuar al doctor **JAIDER ENRIQUE MARTINEZ PAYARES**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del mandado conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA EDILMA PEREZ PAN

Juez.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS*

*El auto de fecha 03 del mes de febrero del año
2.022 fue notificado a las partes en el estado No.
03 de 04 de febrero de 2.022.*

*FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
Secretario Ad-Hoc*